

**Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes**

**Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-01011-16-0564-2018

564-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia y difusión; y evaluación de la gestión y resultados de los comités comunitarios u otras figuras de participación de los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

**Muestra Auditada:**

83 comités de obras financiadas con recursos del FISM-DF.

10 encuestas a comités de participación social.

***Antecedentes***

La participación social en los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar los resultados e impactos del gasto, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas, y debe ser un elemento relevante para apoyar la vigilancia del gasto.

La ASF considera fundamental la revisión de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, con el fin de coadyuvar a su fortalecimiento, que apoye el incremento de la eficiencia y eficacia del gasto público, su transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito municipal se tiene identificada como figura destacada de participación social a los Comités comunitarios o comités de obra, asociados con la creación de infraestructura

social básica municipal, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FISM-DF).

Estos comités participan en la vigilancia del gasto ejercido por medio del FISM-DF, su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por parte de prácticamente todos los municipios del país, debido a su ya larga historia dentro del FISM-DF, cuyos orígenes se remontan a los años 90. El objetivo de la revisión de esta figura participativa es la de contribuir al mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISM-DF.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con base en los resultados y recomendaciones del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social FISM-DF con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en el fondo, así como los apoyos en promoción, capacitación supervisión y evaluación de la misma por parte de las autoridades municipales.

La guía establece los criterios e instrumentos necesarios para que los comités de participación social den seguimiento a las obras hasta su conclusión. Los comités emitirán reportes de incidencia útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora continua en la coordinación entre la SEDESOL, sus delegaciones y los gobiernos locales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la SEDESOL, las delegaciones Federales y los gobiernos locales contarán con las herramientas necesarias para promover, impulsar, implementar y supervisar las obras y proyectos de infraestructura social básica financiadas con los recursos del FISM-DF, ya que, anteriormente, los comités no trabajaban de forma homogénea.

Respecto de estas figuras de participación social se consideró para su revisión un conjunto de procedimientos relacionados con su integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia, difusión y evaluación de los procesos de participación, todos ellos de gran importancia para apoyar el mejoramiento de la participación ciudadana en la vigilancia del gasto federalizado.

## **Resultados**

### **Integración y Operación**

1. En la revisión de las áreas encargadas del funcionamiento de los comités comunitarios, se identificó a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, como el área encargada de coordinar, fomentar, organizar, controlar el registro, mediar los conflictos entre vecinos que forman parte de los comités y de realizar los procedimientos, así como de emitir actos administrativos de acuerdo con el reglamento que compete a los comités comunitarios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), y cuya estructura organizacional se encontró en el organigrama del municipio y sus funciones en el código municipal de San Francisco de los Romo.

Las principales funciones que se realizaron en relación con la participación social, fueron la captación de necesidades de los habitantes de diferentes colonias del municipio para generar intervención, seguimiento y capacitación de los integrantes de los comités comunitarios, así

como la promoción e instalación de los mismos. Dicha área dispuso de una base de datos con el registro de los integrantes de los comités, así como de sus datos de contacto y de un programa de trabajo en relación con la participación social en el FISMDF. El titular encargado del área lleva siete años en el cargo, y dispuso de 16 personas en total, de las cuales, dos de ellas atienden el tema de participación social.

Por otra parte, el Director de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, manifestó que existe comunicación permanente con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); asimismo, dicha comunicación sirvió para fomentar los temas concernientes a la participación social del FISMDF.

Se mencionó que la promoción y constitución de los comités comunitarios se llevó a cabo una vez que las obras fueron autorizadas, se acudió a la localidad y se invitó a los beneficiarios directos para participar en el comité, de manera personal y por medio de la colocación de carteles informativos, volantes y por medio de la página de internet del municipio; la capacitación a los integrantes de estos comités y beneficiarios se realizó durante su instalación, donde se les informó sobre sus funciones, así como de las características técnicas, presupuesto y metas físicas de la obra.

Finalmente, existió transparencia y difusión de las actividades de los comités comunitarios durante los eventos de arranque o inauguración de obra; no obstante, no se han realizado evaluaciones integrales al FISMDF donde se mencione el desempeño de estas figuras de participación social.

**2.** Mediante la revisión de la relación de 83 obras realizadas con recursos del FISMDF en el 2017, se pudo determinar que la totalidad de ellas fueron terminadas. Posteriormente, de la revisión documental de estas obras, se constató la conformación de un comité comunitario para el 100.0%, mediante un acta constitutiva, donde se especificó nombre y firma de sus integrantes (presidente, secretario y vocal de vigilancia y control). Asimismo, el Director de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario indicó por medio de oficio que los comités conformados para la atención de las 83 obras realizadas con recursos del FISMDF fueron 11, ya que fueron agrupadas por localidad.

Adicionalmente, se aplicó un cuestionario a una muestra de 10 comités comunitarios y del análisis de sus respuestas se obtuvo que la totalidad de ellos formalizó la integración del comité al que pertenecieron con un acta de constitución y fue el municipio quien promovió y apoyó su instalación.

**3.** Como evidencia de la promoción en el municipio para la creación de los comités comunitarios del FISMDF, se entregó la invitación para participar en la integración del comité. Asimismo, se dispuso de mecanismos que demostraron la intervención de estos comités en los distintos procesos del FISMDF, en relación a las obras que requirieron un periodo de tiempo en el que permitió realizar seguimiento y vigilancia de las mismas, como lo fueron las obras de vivienda en cuartos para cocina, cuartos para dormitorio, cuartos para baño y techumbres en áreas de impartición de educación física de escuelas beneficiarias; estos mecanismos fueron compuestos por actas de obra (presentación del proyecto), actas de seguimiento de la obra, bitácoras de obra, por los proyectos ejecutivos de obra diseñados por la Dirección de Obras Públicas, y por las actas de entrega-recepción de las obras.

En relación con lo anterior, el Director de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, mediante un oficio, manifestó que no se dispone de información del seguimiento de las obras de vivienda en calentadores y vivienda en paneles solares, ya que el tiempo de ejecución de dichas obras fue muy corto, lo que limitó llevar un registro de estas acciones por los comités comunitarios de obra.

Al respecto, se entregaron las actas de entrega-recepción de las obras financiadas con el fondo; en dichas actas se pudo evidenciar la participación de los integrantes del comité comunitario. Por otra parte, con base en la entrevista realizada a una muestra de 10 comités comunitarios, 8 informaron que se enteraron que se tenía que conformar un comité por medio de una convocatoria personal, uno mediante volantes, trípticos y carteles del municipio y uno por medio de un oficio del municipio; asimismo, todos los comités indicaron que sus principales actividades fueron el seguimiento y vigilancia de la obra; y respecto de los instrumentos que utilizaron para expresar su participación en los distintos procesos de la obra, 6 mencionaron que fue mediante sesiones de trabajo, y 4 señalaron que mediante bitácoras de supervisión; todos los miembros de los comités firmaron el acta de entrega-recepción de la obra.

**4.** La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario del municipio de San Francisco de los Romo informó por medio de un oficio que no se dispone de información del seguimiento de las obras relacionadas con vivienda en calentadores y vivienda en paneles solares, ya que el tiempo de ejecución de dichas obras fue muy corto, lo que limitó llevar un registro de estas acciones por los comités comunitarios de obra; sin embargo, se entregó evidencia del seguimiento de las acciones que realizaron los comités comunitarios en obras de vivienda en cuartos para cocina, cuartos para dormitorio y cuartos para baño y techumbres en áreas de impartición de educación física de escuelas beneficiarias.

Asimismo, se proporcionaron tres minutas de reuniones de seguimiento a las acciones de los comités comunitarios del FISMDF, elaboradas por la Dirección de Obra Pública, con evidencia fotográfica, celebradas en las localidades del municipio en un periodo de tres meses subsecuentes al inicio de la obra en 2017, en las cuales se manifestó el avance con la conformación de los comités, la explicación del inicio, proceso y terminación de las obras, también se proporcionó y dio a conocer el proyecto ejecutivo de las obras que también firmaron los miembros de los comités y situaciones generales de las obras atendidas con el FISMDF; de igual manera, se constató el seguimiento a sus actividades realizado por el área encargada dentro del municipio, mediante bitácoras del personal de campo y que también firman miembros de los comités comunitarios y donde se trataron los temas siguientes: convocatoria, constitución, lineamientos, atribuciones, control y vigilancia, los cuales se explicaron a los comités comunitarios.

Con base en las respuestas a los cuestionarios aplicados a una muestra de 10 comités comunitarios del FISMDF, se determinó que 2 reportaron al municipio las irregularidades u observaciones que identificaron en la obra mediante un reporte escrito, en tanto que 8 no hicieron, debido a que no hubo ningún tipo de irregularidad. Adicionalmente, al cuestionarles su opinión sobre la obra, con base en el seguimiento y vigilancia que realizaron, 10 comités respondieron que la obra se realizó y operó adecuadamente.

### **Capacitación y Asistencia**

5. Por medio de un oficio, el municipio informó que no se dispuso de evidencia de la capacitación otorgada por el área encargada del municipio a los integrantes de los comités comunitarios.

Con las respuestas a los cuestionarios aplicados a una muestra de 10 integrantes de los comités comunitarios del FISMDF, se determinó que los 10 recibieron capacitación para el cumplimiento de sus funciones, de los cuales 5 señalaron que la capacitación se dio al constituirse el comité, mientras que uno indicó que la capacitación se otorgó al constituirse el comité y al finalizar la obra, 3 de ellos argumentaron haber recibido capacitación en 4 reuniones y uno de ellos dijo haber recibido la capacitación en 3 reuniones. Los 10 comités afirmaron que la capacitación fue proporcionada por el municipio, y consideraron que los temas desarrollados fueron suficientes para el desarrollo de sus funciones. Finalmente, los 10 comités manifestaron haber recibido información sobre la obra realizada en su comunidad la cual consistió en características técnicas, presupuesto y metas físicas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, la Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo, Ags., instruyó al Director de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, para que capacite y proporcione material a los integrantes de los Comités Comunitarios, con la finalidad de que vigilen y den seguimiento a la ejecución de las obras y acciones del FISMDF. Al respecto, se remite un formato de invitación para la capacitación de los Comités Comunitarios del FISMDF; un formato de minuta para reportar las acciones de capacitación en materia de Participación Social en el FISMDF; y un formato de asistencia de capacitación de los comités en el FISMDF.

### **Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias**

6. La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario dispuso de un sistema de captación y atención a las quejas, denuncias y sugerencias, así como formatos y fotografías del buzón para atención de las mismas; sin embargo, no se atienden en específico denuncias realizadas por los comités comunitarios; además, se entregó el registro de revisión de buzónes para quejas y denuncias, pero no existió evidencia de quejas presentadas por comités comunitarios de obra; asimismo, se indicó que también se pueden realizar quejas, denuncias y sugerencias por medio del buzón electrónico que se encuentra en la página de internet del municipio; sin embargo, se enfocan en denuncias que involucran a servidores públicos.

Al respecto, con las respuestas a los cuestionarios aplicados a una muestra de 10 comités comunitarios del FISMDF, se determinó que los 10 conocieron los medios para presentar quejas, denuncias y sugerencias derivadas de las actividades de seguimiento y vigilancia que realizaron. Los medios que se identificaron para tal efecto fueron la línea telefónica y de manera personal. Adicionalmente, se les cuestionó si en el caso de que la obra no se haya realizado, no opere o lo haga con deficiencias, lo reportó al municipio, a lo que 8 comités indicaron que no fue el caso y 2 afirmaron que sí lo reportaron vía telefónica y que la respuesta que obtuvieron fue satisfactoria.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, la Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo, Ags., instruyó al Director de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, para que se implementen mecanismos para captar, atender y dar seguimiento a las quejas, denuncias y sugerencias presentadas por los comités comunitarios. Al respecto, se remite la fotografía de un buzón de quejas y denuncias para la contraloría social, así como un formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los comités comunitarios, y la captura de pantalla de la página oficial del municipio de San Francisco de los Romo, en donde se muestra un icono denominado Buzón FAIS, habilitado para que los comités comunitarios presenten sus inconformidades.

### **Transparencia y Difusión**

**7.** La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario del municipio de San Francisco de los Romo manifestó por medio de un oficio, que no se dispone de evidencia de la difusión de la participación ciudadana y de las actividades que realizaron las figuras de participación social en el FISMDF.

Adicionalmente, con base en la consulta directa a una muestra de 10 comités comunitarios del FISMDF, todos indicaron que el municipio difundió la existencia de su comité, así como sus resultados, y esta acción se llevó a cabo de manera personal y mediante carteles. No obstante, no existió evidencia al respecto.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, la Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo, Ags., instruyó al Director de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, para que se difunda a la ciudadanía la existencia de los comités comunitarios del FISMDF, así como las acciones que realizan. Al respecto, se remite un formato de supervisión para que los comités comunitarios registren sus actividades realizadas; así como un tríptico en donde se describe qué es la contraloría social, para qué sirve la contraloría social y los beneficios de la misma.

### **Evaluación de la Gestión y Resultados**

**8.** La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario del municipio de San Francisco de los Romo entregó las Encuestas de Evaluación de la Unidad de Participación Social que fueron aplicadas a los miembros de los comités comunitarios; sin embargo, en dichas encuestas no se puede evidenciar la participación de los miembros de los comités comunitarios ni tampoco se realizó algún diagnóstico o análisis a dichas encuestas.

Adicionalmente, el Director de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, informó que no se han realizado evaluaciones integrales al FISMDF, en las cuales se mencione el desempeño de los comités comunitarios.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, la Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo, Ags., instruyó al Director de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, para que se realice una evaluación al desempeño de los Comités Comunitarios en su actuación dentro del FISMDF. Al respecto, se remite un formato de evaluación de los logros y resultados alcanzados por los comités del FISMDF.

9. Con el análisis de la información entregada y analizada para los trabajos de auditoría de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, se determinó que existen fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación:

#### FORTALEZAS

- El municipio dispuso en 2017 de un área encargada de la promoción, constitución, operación y seguimiento de los comités comunitarios del FISMDF, denominada Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.
- Se dispuso de una base de datos con el registro de los integrantes de los comités, así como de sus datos de contacto.
- El municipio dispuso de un programa de trabajo en relación con la participación social en el FISMDF.
- El municipio realizó visitas a las comunidades para promover la conformación de los comités comunitarios.
- Se entregó el acta constitutiva de los comités comunitarios para el 100.0% de las obras y acciones realizadas con recursos del FISMDF en el municipio.
- Se dispuso de elementos que demostraron la intervención de los comités participación ciudadana en los distintos procesos de las obras realizadas con el FISMDF.
- Se entregaron las actas de entrega - recepción de las obras para la totalidad de las obras del FISMDF 2017.

#### DEBILIDADES

- El municipio no proporcionó evidencia de la capacitación que recibieron los comités comunitarios al momento de su constitución para el desarrollo de sus funciones ni al finalizar la obra.
- No existieron mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los comités y beneficiarios de las obras financiadas con el fondo y que fueran específicos para la atención del FISMDF.
- No se dispuso de evidencia de la difusión de la participación ciudadana y de las actividades que realizaron las figuras de participación social del FISMDF.

- No se evaluó el desempeño de los comités comunitarios por parte del municipio.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, la Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo, Ags., instruyó al Director de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, para que se capacite y se le proporcione material a los integrantes de los Comités Comunitarios, con la finalidad de que vigilen y den seguimiento a la ejecución de las obras y acciones del FISMDF; se implementen mecanismos para captar, atender y dar seguimiento a las quejas, denuncias y sugerencias presentadas por los comités comunitarios; se difunda a la ciudadanía sobre la existencia y las acciones que realizan los comités comunitarios del FISMDF; y para que se realice una evaluación al desempeño de los Comités Comunitarios en su actuación dentro del FISMDF; asimismo, se remitió un formato de invitación para capacitar a los integrantes de los comités comunitarios del FISMDF; un formato de minuta para reportar las acciones de capacitación en materia de participación social en el FISMDF; un formato de asistencia para capacitación de los comités comunitarios en el FISMDF; un formato de supervisión para que los comités de participación social registren sus actividades; un formato de evaluación de los logros y resultados alcanzados por los comités comunitarios del FISMDF; un formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los comités de participación social; un tríptico en donde se describe qué es la contraloría social, para qué sirve la contraloría social y los beneficios de la misma; la fotografía de un buzón de quejas y denuncias para contraloría social, y la captura de pantalla de la página oficial del municipio de San Francisco de los Romo, en donde se muestra un icono denominado Buzón FAIS habilitado para que los comités comunitarios presenten sus inconformidades.

### ***Consecuencias Sociales***

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, no permitieron que sus figuras participativas tuvieran la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de sus objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar en su desarrollo eficiente y transparente.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la integración y operación de los comités de beneficiarios de 83 obras financiadas con recursos del FISM-DF. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, existió un avance en la estrategia de impulsar la participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya



que se identificó un área encargada de la promoción, constitución, operación y seguimiento de los comités comunitarios del FISMDF; se dispuso de una base de datos con el registro de los integrantes de los comités; se identificó un programa de trabajo en relación con la participación social en el FISMDF; se promovió la conformación de los comités comunitarios; se entregó el acta constitutiva de los comités comunitarios y las actas de entrega- recepción en el total de las obras realizadas con recursos del FISMDF 2017. No obstante, se encontraron áreas de mejora, ya que no se capacitó a los integrantes de los comités comunitarios para el buen desempeño de sus funciones; no existieron mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los comités y beneficiarios de las obras financiadas con el FISMDF; no se dispuso de evidencia referente a la publicación de los resultados de las actividades realizadas por las figuras de participación social en el FISMDF y no se evaluó el desempeño de las actividades efectuadas por los comités comunitarios del FISMDF.

Cabe señalar que en todos estos casos ya se dispone de un programa de trabajo calendarizado con mecanismos de atención e instrucciones para la atención de las observaciones, para que el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, subsane las insuficiencias señaladas e informe de su avance oportuno a la Auditoría Superior de la Federación.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.